



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2022-MDY

Yanahuara, 31 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022-MDY de fecha 31 de marzo del 2022, trató: "Aprobar el cierre de los Estados Financieros para el año fiscal 2021", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado 4.2, del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad establece que, "[e]l Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social";

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "[l]a contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. (...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad”

Que, de las disposiciones precedentes se desprende que, la oficina de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Yanahuara se rige por las normas de la contabilidad pública por lo que, se encuentra dentro de sus funciones elaborar estados financieros, los cuales deben ser aprobados por el concejo municipal;

Que, el apartado b del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante ordenanza municipal n.° 158-MDY, establece que es una función de la unidad de contabilidad “[c]onducir el sistema contable y preparación de los estados financieros de la Municipalidad”;

Que, el mismo cuerpo normativo en el apartado o, del artículo 11° establece que es una atribución del Concejo Municipal “aprobar el balance [estado financiero] y la memoria de la entidad”;

Que, mediante Proveído N° 00023-2022-CONTA-MDY, señala que: “1.- Que se ha culminado con el proceso de cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal del 2021 de la Municipalidad Distrital de Yanahuara. 2.- Que, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades y siendo la Oficina de Administración Y Finanzas la autoridad administrativa del cual depende las Unidad de Contabilidad, se remite a su Despacho en Forma digital en CD (08 ejemplares) la información completa de los Estados Financieros del ejercicio concluido 2021, con la finalidad que se tome conocimiento y se proceda según normativa (para que sean notificados los señores regidores de la Municipalidad de Yanahuara), y se agende en Sesión extraordinaria el Tema de los Estados financieros”;

Que, mediante Proveído N° 00673-2022-OAF-MDY la Oficina de Administración y Finanzas requiere: “OPINIÓN LEGAL, debido a que se ha culminado con el proceso de cierre de los Estados Financieros del ejercicio 2021”

Que, mediante Informe N° 0073-2022-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: “La unidad de contabilidad en el marco de las atribuciones otorgadas por la normativa citada de manera precedente ha elaborado los estados financieros concernientes al ejercicio 2021, los cuales son procedentes de ser elevados a sesión de Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación; siendo su contenido estrictamente técnico y de responsabilidad de dicha unidad orgánica.”

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cierre de los Estados Financieros para el año fiscal 2021, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Administración y Finanzas y Contabilidad, a fin de que tomen conocimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la promoción y la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OCI
INFORMATICA
ARCHIVO

